

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA  
NKKM/KZH/IMC/GRC

107450  
15922

8809

13728

ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA  
FUNCIONARIO SE ACOGE A  
BENEFICIO LEY N°21.135.

Nº 3023 /P2025

LAS CONDES, 17 NOV 2025

**VISTOS:**

1. Providencia N° 6878 de fecha 29 de octubre de 2025.
2. Carta de renuncia de fecha 29 de octubre de 2025, de don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, RUT: N° [REDACTED] Grado 4º, Cargo 19 Planta Directivos.
3. Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
4. Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, N° de Lista 612 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
5. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
7. En uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**.
3. Correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don **Miguel Claudio Latapiat Charlin** no posee sumario o investigación.
4. Correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don **Miguel Claudio Latapiat Charlin** realizó una capacitación denominada Taller "Programa de Desarrollo de Habilidades de Liderazgo para la Dirección de Equipos" en 6 sesiones de 2 horas cronológicas cada una, durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N°1827/P2025, de fecha 15 de mayo de 2025.
5. Correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, el funcionario don **Miguel Claudio Latapiat Charlin** no presenta deuda por licencias médicas rechazadas.
6. Correo electrónico de fecha 7 noviembre de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don **Miguel Claudio Latapiat Charlin** no mantiene deuda con Bienestar.

**DECRETO:**

1. **ACEPTASE** a contar del 30 de Noviembre de 2025, la renuncia voluntaria de don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, RUT: N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 4º, Cargo 19 Planta Directivos, dependiente del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.



M M

2. Don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de septiembre de 1979, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 46 años, 2 meses y 28 días.
3. Se deja constancia, que don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF y para acceder al Bono por Antigüedad por la suma de 100 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 y 10 de la Ley N°21.135.
4. **DEJASE** establecido que don Miguel Claudio Latapiat Charlin, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria.
5. **DEJASE** establecido que don **Miguel Claudio Latapiat Charlin**, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
- Secretaría Municipal  
- Dirección de Control  
- Secretaría Comunal De Planificación  
- Sección Remuneraciones  
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas  
- Interesado

09



MM